



DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año IV

Miércoles, 12 de Febrero de 1986

Número 18

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL		de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y se distribuyen las competencias entre sus órganos.	341
Corrección de errores del Decreto 16/1986, de 24			

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		nistración de la Comunidad Autónoma de Canarias a Don Luis Alfonso Almenar Carcavilla.	341
Decreto 29/1986, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de los Servicios Jurídicos de la Admi-		Orden de 8 de febrero de 1986, por la que se nombra Registrador de la Propiedad.	342

Oposiciones y concursos

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS		que se convoca concurso para la provisión con carácter interino de tres plazas de letrados vacantes en dicho Organismo.	342
Resolución de 5 de febrero de 1986, de la Presidencia del Consejo Consultivo de Canarias por la			

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		ración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de San Juan de la Rambla (Tenerife) por un plazo de quince días.	343
Orden de 7 de febrero de 1986, por la que se habilita un Registro único para la Dirección General de la Función Pública y de Administración Territorial.	342	Resolución de 21 de enero de 1986, por la que se da vista a los interesados del expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de Tegueste (Tenerife), por un plazo de quince días.	343
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES		Resolución de 21 de enero de 1986, por la que se da vista a los interesados del expediente de declara-	
Resolución de 21 de enero de 1986, por la que se da vista a los interesados del expediente de declara-			

Pág.	Pág.
ración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de	San Sebastián de La Gomera, por un plazo de quince días. 343

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Corrección de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1985 por la que se desarrolla el Real Decre-

to 2322/1985, de 4 de diciembre, sobre compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias. (B.O.E. nº 15 de 17.1.85).

344

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 30 de enero de 1986, por la que se adju-

dica definitivamente el contrato para la obra «Escuela de Capacitación agraria de Arucas», Gran Canaria.

344

Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio.- Convocatoria de interesados para levantar actas previas a la ocupación de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., preparada para 132 KV., para unir la subestación Manuel Cruz de Santa Cruz de Tenerife con la línea «Ge-

neto-Dique Este» (Términos Municipales de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife).

344

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos.- Anuncio Policía de cauces públicos.- Deslindes, expediente nº 99.- Desl.

345



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:
C/ Viera y Clavijo, 50
Edificio Fides (922) 276200/04/16/58
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47. (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

116 *CORRECCION de errores del Decreto 16/1986, de 24 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y se distribuyen las competencias entre sus órganos.*

Página 1.- 2° párrafo donde dice en desarrollo de dicha facultad... debe decir en desarrollo de esta facultad.

Página 6. Art. 6.1.- donde dice Sección de Espacios Protegidos y Flora y Fauna debe decir Sección de Espacios Protegidos Flora y Fauna.

Página 9. Párrafo e) donde dice dos vocales de libre designación, nombrados por el Consejero de Política Territorial debe decir:

e) El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los asuntos incluidos en el Orden del Día, podrá designar libremente dos vocales, dando por ello preferencia a altos Cargos de los Departamentos del Gobierno no representados en la misma.

Página 9. Apartado a) donde dice un representante de las Asociaciones Empresariales, nombrado ..., debe decir a) un representante de las Asociaciones Empresariales de la Construcción, nombrado ...

Página 9. Apartado b) donde dice un representante del Sindicato de mayor representatividad, nombrado..., debe decir b) un representante del Sindicato de mayor representatividad de la Construcción, nombrado ...

Página 14. Párrafo 4. Añadir 4.- Actuará como Secretario y Asesor Jurídico, un funcionario de la Consejería, con título de Licenciado en Derecho.

Página 26. 5° párrafo 3° renglón donde dice «clasificadas contra la demora del Ayuntamiento en la ejecu»,

debe decir «clasificadas contra la mora del Ayuntamiento en la ejecu».

Página 27. Apartado g) donde dice expedición de certificaciones en materias compe..., debe decir expedición de certificaciones en materia de compe ...

Página 28. Apartado b) 2° renglón donde dice al Consejero y Centros Directivos ..., debe decir al Consejero y Centros Directivos ...

Página 29. Apartado a) 2° renglón donde dice departamentos, Organismo y demás entidades en él debe decir Departamentos, Organismos y demás Entidades en él.

Página 32. Apartado 10. 2° renglón donde dice se pretenda autorizar usos y obras justificados en que no ..., debe decir se pretenda autorizar usos y obras justificados que no ...

Página 37. Párrafo 3. 2° renglón donde dice «riales para que actúen con unidad y criterio», debe decir «riales para que actúen con unidad de criterio».

Página 39. Apartado 8. 7° renglón donde dice ... el resto las capitales, debe decir ... el resto las de capitales.

Página 40. Apartado 10. 3° renglón donde dice «lores de los bienes y derechos afectos, dando traslado del ..., debe decir «lores de los bienes y derechos afectados dando traslado del».

Página 45. Apartado 1°. Donde dice las siguientes competencias en materia de Me, debe decir todas aquellas competencias en materia de Me.

Página 45. Apartado 1°. Renglón 4° donde dice de 18 de diciembre, debe decir de 18 de diciembre, tales como.

Página 48. Apartado 3. Donde dice les de Caza, debe decir les de Caza, según el Real Decreto 619/1982.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

117 *DECRETO 29/1986, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a Don Luis Alfonso Almenar Carcavilla.*

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 1986, vengo en nombrar Jefe de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma a Don Luis Alfonso Almenar Carcavilla.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA,
Manuel Alvarez de la Rosa.

118 *ORDEN de 8 de febrero de 1986, por la que se nombra Registrador de la Propiedad.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 513 de su reglamento y con arreglo a los resultados del concurso ordinario convocado por Resolución de 9 de diciembre de 1985 de la Dirección Ge-

neral de los Registros y del Notariado y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 113 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Consejería de la Presidencia,

Vengo en nombrar Registrador de la Propiedad a Don Ricardo Seco Gómez. Número de Destino, 138, San Bartolomé de Tirajana n° 2.

Dado para su cumplimiento en Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA
Manuel Alvarez de la Rosa.

Oposiciones y Concursos

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS

119 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Presidencia del Consejo Consultivo de Canarias por la que se convoca concurso para la provisión con carácter interino de tres plazas de Letrados vacantes en dicho organismo.*

La Ley 4/1984 de 6 de julio del Consejo Consultivo de Canarias preceptúa que mientras no estén cubiertas, las plazas de Letrados de este organismo serán desempeñados por funcionarios con título de Licenciados en Derecho.

Dicha Ley, por otra parte, crea el cuerpo de Letrados de dicho Consejo que en principio, contará con una dotación de tres plazas. Iniciadas las actividades de este organismo, se precisa seleccionar, con carácter de urgencia, tres candidatos idóneos para su nombramiento como funcionarios de empleo interinos para el desempeño de las referidas plazas, en tanto se sustancia el correspondiente concurso oposición para su provisión en propiedad.

En consecuencia de conformidad con el acuerdo del Pleno del Consejo del día de la fecha, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.- Anunciar concurso de méritos para la selección de tres Letrados entre quienes reuniendo los requisitos exigidos por la Ley 4/1984 de 6 de julio acrediten además la competencia técnica requerida para el desempeño de los cometidos inherentes a dichos puestos.

Segundo.- Asignar al Pleno del Consejo las funciones de Comisión calificadoradora del concurso que se anuncia, para lo que deberá tener en cuenta, además del curriculum de los aspirantes, su idoneidad para el desempeño de las funciones según resulte de un ejercicio teórico-práctico que versará sobre las áreas jurídicas correspondientes a las materias asignadas a la competencia del Consejo por su Ley de creación.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes a la Presidencia del Consejo Consultivo de Canarias, San Agustín 30, La Laguna, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Laguna, 5 de febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
CONSULTIVO,
Gumersindo Trujillo Fernández.

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

120 *ORDEN de 7 de febrero de 1986, por la que se habilita un Registro único para la Dirección General de la Función Pública y de Administración Territorial.*

Con fecha 27 de enero de 1986 se trasladó la sede de la Secretaría General Técnica de esta Consejería a la calle Viera y Clavijo, n° 50, de esta Capital.

Las oficinas anteriormente ocupadas por dicho Centro Directivo en el Edificio «Hamilton», calle La Marina, n° 7, han sido ocupadas por la Dirección General de la

Función Pública, compartiendo el mismo inmueble con la Dirección General de Administración Territorial.

Por orden de esta Consejería de fecha 17 de octubre de 1985, se estableció el Registro Central de esta Consejería en la sede de la Secretaría General Técnica, y se dispuso que las demás unidades de la Consejería ubicadas en sedes distintas de los Registros Centrales, llevarían un Registro único de documentos independientes del Central.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de la Función Pública, anteriormente radicada en otro inmueble, llevaba su propio Registro independiente y de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 2 del Decreto del Gobierno de Canarias número 2/1984, de 2 de enero, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden.

D I S P O N G O

Que el Registro único a que se refiere la orden de fecha 17 de octubre de 1985 para las Direcciones Generales de Administración Territorial y de la Función Pública, ubicadas en el Edificio «Hamilton» calle La Marina, n° 7, de Santa Cruz de Tenerife, sea llevado por la Dirección General de la Función Pública.

Dado para su cumplimiento en Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA,
Manuel Alvarez de la Rosa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

121 RESOLUCION de 21 de enero de 1986, por la que se da vista a los interesados del expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de San Juan de la Rambla (Tenerife) por un plazo de quince días.

Instruido el expediente relativo a la declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de San Juan de la Rambla (Tenerife) en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, esta Consejería,

A C U E R D A

Conceder un plazo de quince días para que cuantas personas físicas o jurídicas ostenten algún derecho sobre los bienes afectados por el expediente y el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla puedan examinar el mismo y presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen oportunas, en las oficinas de esta Consejería, sita en Santa Cruz de Tenerife, C/ Méndez Núñez, 84-8°, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 1986.— El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

122 RESOLUCION de 21 de enero de 1986, por la que se da vista a los interesados del expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de Tegueste (Tenerife), por un plazo de quince días.

Instruido el expediente relativo a la declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de Tegueste (Tenerife) en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, esta Consejería,

A C U E R D A

Conceder un plazo de quince días para que cuantas personas físicas o jurídicas ostenten algún derecho sobre los bienes afectados por el expediente y el Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife) puedan examinar el mismo y presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen oportunas, en las oficinas de esta Consejería, sita en Santa Cruz de Tenerife, C/ Méndez Núñez, 84-8°, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 1986.— El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

123 RESOLUCION de 21 de enero de 1986, por la que se da vista a los interesados del expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de San Sebastián de La Gomera, por un plazo de quince días.

Instruido el expediente relativo a la declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de San Sebastián de La Gomera en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, esta Consejería,

A C U E R D A

Conceder un plazo de quince días para que cuantas personas físicas o jurídicas ostenten algún derecho sobre los bienes afectados por el expediente y el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera puedan examinar el mismo y presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen oportunas, en las oficinas de esta Consejería, sita en Sta. Cruz de Tenerife, c/ Méndez Núñez, 84-8°, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 1986.— El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

124 *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1985 por la que se desarrolla el Real Decreto 2322/1985, de 4 de diciembre, sobre compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las islas Canarias. (B.O.E. n° 15, 17.1.85).*

Advertidos errores en el texto publicado de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma n° 4 de 10 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43, artículo 1°, 2° párrafo, 3ª línea del

mismo, donde dice «...extranjeros experimentan en Canarias...» debe decir «...extranjeros experimenten en Canarias...».

En la página 44, columna derecha, en el artículo 11, 2° párrafo, 2ª línea del mismo, donde dice «...dictar normas a que...» debe decir: «...dictar las normas a que...».

En la página 44, columna derecha, en la disposición transitoria, párrafo 1°, 2ª línea del mismo, donde dice «...al año 1.895, y...» debe decir «...al año 1.985, y...».

En la página 44, columna derecha, en la disposición transitoria, 2° párrafo, 4ª línea del mismo, donde dice: «...referencia la disposición adicional primera del Real...», debe decir: «...referencia el Real...».

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

61 *ORDEN de 30 de enero de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato para la obra «Escuela de Capacitación Agraria», de Arucas.*

De conformidad con lo previsto en la Legislación de Contratos del Estado; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para las obras «Escuela de Capacitación Agraria» de Arucas, mediante el sistema de Concurso - Subasta publicado en el B.O.C.A.C. n° 148 de 9.12.85; Acta de la Mesa de Contratación acordando la adjudicación del contrato provisionalmente; acreditados por el adjudicatario provisional los documentos exi-

gidos en el mencionado Pliego, y en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

ADJUDICAR definitivamente, a la Empresa FELIX SANTIAGO MELIAN, el contrato para las obras «ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA» de ARUCAS, por un importe de PESETAS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL (Ptas. 185.562.000).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1986.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José M. Hernández Abreu

Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A N U N C I O

62 *CONVOCATORIA de interesados para levantar actas previas a la ocupación de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. preparada para 132 KV. para unir la subestación Manuel Cruz de Santa Cruz de Tenerife con la línea «Geneto-Dique Este».*

Por Decreto 226/1985, de 1 de julio (B.O.C.A.C. n° 85, de 15 de julio), se han otorgado los beneficios de Expropiación Forzosa y Urgente Ocupación de bienes y derechos, al objeto de transporte de energía eléctrica a 66 KV, preparada para 132 KV., con origen en la Subestación de Manuel Cruz y fin en la Línea de Geneto a Dique del Este (Términos Municipales de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife).

En consecuencia, cumplimentando lo ordenado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957) en relación con el artículo 31, n° 5 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 18 de marzo de 1966, sobre «Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones Eléctricas» se hace saber a los interesados afectados que se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzando a las nueve de la mañana, en los días y lugar que a continuación se indican:

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna: día 14 de marzo de 1986.

La presente convocatoria, además de notificarse a los interesados, se expone en el tablón de anuncios del citado Ayunta-

miento, con la relación completa de los interesados afectados, donde puede ser consultada a los efectos correspondientes.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1986.

EL DIRECTOR TERRITORIAL

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos

63 ANUNCIO Policía de cauces públicos.- Deslindes.
Expediente n° 99-Desl.

Por D. PEDRO TABARES DE LUGO, fue solicitado el deslinde del cauce público del Barranco de El Espinal, en el tra-

mo que afecta a terrenos de su propiedad, en el lugar denominado «Llano del Clérigo» en el Pago de Valle Guerra.

Efectuado el deslinde definitivo a que se refiere el artículo 7 de la Real Orden de 9 de junio de 1886 se pone en conocimiento general, por medio del presente anuncio, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Real Orden puedan presentarse en este Servicio de Recursos Hidráulicos las reclamaciones que los interesados estimen oportuno formular, abriéndose para ello un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual se encontrarán de manifiesto en estas oficinas, sita en el Edif. de Servicios Múltiples (C/ La Marina s/n.), los documentos relativos al deslinde de que se trata.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1986.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos-Limón Gil.